

	BUZÓN DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES	Fecha: 07/08/2019
	MANUAL Y FICHAS	Código: Revisión:

E. Normativa de funcionamiento:

- ✓ Al buzón se podrá acceder directamente, a través del cuestionario habilitado en la web de FUTUDIS.
- ✓ Las sugerencias podrán ser emitidas a título personal o en grupo, debiendo en este último caso, designarse una persona de contacto.
- ✓ Para poder formular una sugerencia, queja o felicitación será necesario aportar los datos personales y de contacto que se solicitan en el correspondiente formulario.
- ✓ No se tramitará ninguna sugerencia, queja o felicitación en la que no se haya cumplido este requisito.
- ✓ Para la tramitación de sugerencias o felicitaciones la persona usuaria podrá solicitar que su gestión se realice de forma rigurosamente anónima.
- ✓ El Comité de Calidad ejercerá sólo una función de enlace y de control de la información, pero no de resolución de la queja o implantación de la sugerencia, salvo que sea referida a su propia actividad.
- ✓ Bajo ningún concepto se admitirán descalificaciones personales, ni juicios de valor, ni otras afirmaciones hostiles que no aporten soluciones, respetando en cualquier caso la dignidad personal y profesional de todas las personas implicadas de FUTUDIS.
- ✓ Todos aquellos mensajes relacionados con temas laborales deberán comunicarse a través del enlace sindical. El buzón de SQF no es el canal para hacerlo.
- ✓ Las quejas que no se acojan a dicha norma quedarán inmediatamente anuladas, no procediéndose a su tramitación.